

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1780/04-S.1.^a, interpuesto por don Rafael Córdoba Peña ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada se ha interpuesto por don Rafael Córdoba Peña, recurso núm. 1780/04-S.1.^a, contra la Resolución desestimatoria de recurso de alzada, interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde parcial de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Marmolejo y Escobar», en su tramo 5.º, en el término municipal de Andújar (Jaén) (V.P. 522/01) y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1780/04-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 55/04, interpuesto por Camping Bahía de la Plata, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por Camping Bahía de la Plata, S.L., recurso núm. 55/04, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 9.2.04, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 9.8.02, por la que se deniega la solicitud de autorización de uso en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre, para depósito de agua potable, en el término municipal de Tarifa (Expte. USO 13/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 55/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 1676/2001.

NIG: 2906742C20010019786.

Procedimiento: Separación contenciosa (N) 1676/2001. Negociado.

De: Doña María Gutiérrez Fernández.

Procuradora: Sra. María Victoria Mato Bruño.

Letrado/a: Sr/a. Sánchez Florín, Sandrine José.

Contra: Don José Francisco Gallardo Borja.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación contenciosa (N) 1676/2001 seguido en el Juzg. de 1.^a Instancia Cinco de Málaga a instancia de María Gutiérrez Fernández contra José Francisco Gallardo Borja sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 611

En Málaga, a veintiséis de junio de 2002.

El Sr. don José Luis Gutiérrez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco (Familia) Málaga y

su Partido habiendo visto los presentes autos de Separación núm. 1676/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Gutiérrez Fernández representado por la Procuradora doña María Victoria Mato Bruño y dirigido por el Letrado Sr. don Sandrine José Sánchez Florín y de otra como demandado don José Francisco Gallardo Borja y siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Estimar la demanda de separación interpuesta por doña María Gutiérrez Fernández contra don José Francisco Gallardo Borja y en consencuencia debo acordar y acuerdo:

1.º La separación matrimonial de los expresados con todos los efectos legales.

2.º Aprobar como medidas definitivas de la separación las siguientes:

1. Los cónyuges podrán vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes, que cualquiera de ellos haya otorgado al otro.

2. La guarda y custodia del hijo menor común se atribuye a la madre quedando la patria potestad compartida con el otro progenitor.

3. No se fija régimen de visitas obligatorio dada la edad del menor y la falta de contacto con el padre.

4. Se fija como pensión alimenticia en favor del hijo la cantidad mensual de 210,35 euros (35.000 pesetas) que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el cónyuge designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática el 1.º de enero de cada año. La referida cantidad se ingresará de una sola vez, no pudiendo ser sustituida por regalos o pago en especie de ningún tipo, devengando en forma automática el interés legal una vez transcurrido el mes natural de su pago.

3.º No imponer las costas a ninguna de las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de los cinco días siguientes al de su notificación, conforme a los artículos 457 y siguientes de la nueva LEC.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Francisco Gallardo Borja, extiendo y firmo la presente en Málaga, 29 de septiembre de 2004.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación que se indica mediante la forma de adjudicación directa.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: 6/2004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento de un local para ubicación de la sede del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Córdoba.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Adjudicación directa.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 2.000 euros mensuales.
 - a) Fecha: 24 de agosto de 2004.
 - b) Contratista: Sociedad de Gananciales constituida por don Hugo Infantes Víctor y doña Stella Huerta Gray.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 2.000 euros mensuales.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de agosto de 2004.
 - b) Contratista: Sociedad de Gananciales constituida por don Hugo Infantes Víctor y doña Stella Huerta Gray.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 2.000 euros mensuales.

Córdoba, 5 de octubre de 2004.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 212/2004-1.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro de bienes homologados.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de 8 vehículos para Delegaciones Provinciales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: No procede.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 129.965,44 euros (ciento veintinueve mil novecientos sesenta y cinco euros y cuarenta y cuatro céntimos).
 - a) Fecha: 16.9.2004.
 - b) Contratista: Hispanomoción, S.A. MOSA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 129.965,44 euros.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 04/4473.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro de un equipo de altas prestaciones de PCIR cuantitativa para estudios de regulación de la expresión genética para el Centro de Investigaciones Biomédicas.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm.: